

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 7/2021**

En la ciudad de Asunción a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece y treinta horas, **inicia la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Institucional** del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, la Dra. Claudelina Marín, presidenta del Consejo Superior Institucional, da la bienvenida a los representantes y a continuación, presenta el orden del día a ser tratado:

### **1. Lectura del Acta de Sesión Anterior.**

### **2. Reglamento disciplinario**

#### **Lectura del Acta de sesión anterior**

La presidenta da inicio al encuentro con el saludo a los asistentes y presenta su agradecimiento a los señores consejeros por su participación puntual a la sesión extraordinaria e informa que en tal carácter se propone un único tema a tratar en la sesión consistente en el régimen disciplinario. Posteriormente se refiere al orden del día y hace lectura del mismo: Lectura de la sesión anterior y el tratamiento del Reglamento disciplinario. Luego solicita la aprobación del orden del día, mocionada la aprobación por un consejero.

La presidenta del Consejo Superior Institucional, informa, con respecto a la lectura del acta anterior, sobre la remisión del documento a los respectivos correos de los consejeros, por la Secretaria General y consulta al pleno sobre la necesidad de la lectura inextensa del acta y la observancia de algunas correcciones al respecto, a efecto de corregirlas, si las hubiere.

La consejera Fátima Ruth Agüero Gauto, mociona la aprobación del acta anterior y la continuidad de la sesión, ya que la misma tendrá la secuencia pertinente, con respecto al tema pendiente, moción secundada por los señores consejeros, la presidenta agradece por la moción y solicita la votación, a mano alzada, sobre la aprobación de la misma, cuyo resultado se da con nueve votos de los presentes.

Acto seguido, la presidenta, solicita se pase al tratamiento del único punto de la sesión: Reglamento disciplinario, con relación al tema, solicita a la Secretaria Gral. la lectura de la nota remitida por los consejeros José Ramírez y Javier García, La Secretaria General Ana Barrios, a petición formulada por la presidenta del Consejo,

lleva a cabo la lectura de la referida nota, compartida con todos los miembros del Consejo Superior Institucional.

Posterior a la lectura, la presidenta pone a consideración del pleno, el contenido de la nota y concede la palabra a los consejeros remitentes de la misma. En la ocasión, el consejero Francisco Javier García informa sobre los siguientes aspectos: Que ha participado en dos reuniones con docentes, posterior a aquella sesión, en la cual había solicitado la postergación del análisis y aprobación correspondiente del reglamento. Relata que en tales encuentros han participado varios docentes y que la nota presentada contiene el resumen en cuanto a las expresiones que refleja la reacción de los compañeros, con respecto al contenido de la propuesta presentada como documento, sigue relatando que varios fueron los argumentos que expusieron los compañeros, y que la idea central converge textualmente en que, en el INAES, una vez más el trabajo se realiza de manera desordenada, que no es posible que no se cuente con un estatuto y que ya se esté trabajando la reglamentación, la cual debe ser resultado del mismo o que la reglamentación sea incluida en el documento, sigue el relato del consejero que la solicitud expresa de los compañeros radica en que se les dé más participación, tanto en la construcción del estatuto, como en la posible reglamentación que pudiera depender posteriormente de ese estatuto, así mismo, señalan como algunos defectos del documento, resaltan la parte punitiva, y los condicionamientos y que no evidencian otros aspectos que deben ser incluidos como los deberes derechos y obligaciones de todos. Resaltaron que el contenido del presente documento se constituye en latigazos por algunas inconductas y que reclaman una reglamentación para todos los estamentos de la institución.

El consejero José Ramírez, finalmente alega que los compañeros expresaron su disconformidad en cuanto a la falta de participación en la construcción del referido documento, y que los referentes de las diferentes áreas manifiestan desconocimiento, en cuanto al reglamento propuesto.

El consejero Javier García, resume el relato y manifiesta que los docentes reclaman participación en la construcción del documento y que los mismos resaltan que no puede haber un reglamento si el estatuto se encuentra en proceso de modificación.

La presidenta expresa su asombro porque el estamento docente sienta como un latigazo, como un castigo el contenido del presente documento, asimismo, lamenta que el estamento docente no se sienta representado, y en especial con el trabajo del

consejero Raúl Báez, quien representa al citado sector, la presidenta afirma que evidentemente se debe trabajar sobre la implicancia del sentido que conlleva la participación. Y que es inminente la necesidad de trabajar el aspecto señalado. Así mismo, destaca y solicita que conste en acta su argumento de que el presente documento es resultado de un arduo trabajo, bajo la orientación del asesor jurídico y que su uso en la institución será de manera transitoria, y que el mismo fue un pedido expreso del equipo MECIP el cual señala como objetivo la necesidad de contar con una norma, y a sugerencia del mismo se ha conformado este equipo y lo aprueba de manera transitoria, la presidenta señala, en este punto, la necesidad de brindar tal explicación desde la representación docente, a efecto de que la comunicación sea efectiva entre los representados y manifiesta la gran importancia del manejo correcto de la información, por parte de los consejeros, asimismo, alega la inexistencia de un sistema jurídico y social sin norma alguna. Reitera su inquietud sobre la reacción de los docentes y que urge la necesidad de trabajar sobre la participación ciudadana.

La consejera Fátima Agüero expresa igualmente su sorpresa ante la nota y manifiesta que da la impresión como que se vive en un estado de anomia, señala que se cuenta con un estatuto que norma la vida institucional y que por una construcción social de derecho se ha avanzado de una estructura de dependencia a una de independencia, lo cual exige un reglamento, un código de gobierno, con un mecanismo experimental de control interno, la misma asume que esta resistencia manifiesta del sector docente, con respecto al documento propuesto no tiene mucha base y sustento en este momento social e histórico de la institución, por una necesidad de una demostración de capacidad en la regulación y autorregulación como profesional, la consejera expresa la necesidad de rever la postura asumida por los docentes, y mociona que se lleve adelante un debate del tema en análisis a efecto de que todos los docentes participen del mismo, con la responsabilidad que caracteriza a los profesionales, a fin de conocer algunas exigencias desde la participación ciudadana, sigue alegando que los hechos institucionales no tiene que ver con un reglamento interno, sino con un orden superior de responsabilidad como profesional de la Educación Superior, la misma expresa la necesidad de un avance en la institución. Finalmente mociona que se apruebe y se implemente el reglamento, de manera experimental.

El consejero Javier García, expresa sobre el punto, que en la reunión con los docentes se ha sentido avasallados por los mismos, porque los jefes y coordinadores

no estaban de acuerdo con el reglamento, el mismo manifiesta que es de importancia que se lleve a cabo el conversatorio en el que puedan participar y que la lucha sea frontal entre todos y no solo para uno nada más, señala que los compañeros han expresado que el documento propuesto, legalmente está incorrecto, y que él no tenía respuesta al respecto. Sobre el punto, la presidenta, manifiesta que el objetivo consistía simplemente, en la entrega del documento a los docentes, para una lectura, análisis y sugerencias al respecto y no un careo entre los mismos, y la misma repite su sorpresa ante la nota, y que dicho documento carece de base legal

La consejera Elina Arriola, expresa su acuerdo con la postura de la consejera Fátima Agüero, e informa que ha realizado una consulta con abogado, respecto al tema en cuestión y afirma que en definitiva, el tema ameritaba la generación de varios encuentros con profesionales, incluso del derecho, afirma la urgencia del documento que se encuentra en camino de revisión por una consultora, Alega que sí puede estar vigente un documento de faltas y sanciones, de manera transitoria hasta que esté el estatuto, reflexiona en la inexistencia de ninguna institución sin un reglamento de faltas y sanciones, más aún en contextos tan sensibles como la virtualidad, el trabajo a distancia, el trabajo híbrido, presencial, la resistencia al trabajo, al retorno, ante un compromiso profesional incumplido. Señala la necesidad de un ajuste en algunas cuestiones, muy puntuales, admite la posibilidad de un mejoramiento del referido documento y la lectura realizada al mismo, compartirá con el abogado y enfatiza su convencimiento sobre la posibilidad de la vigencia del presente documento, con los ajustes pertinentes, señala que tal vez no se denomine Reglamento Disciplinario, pero puede referirse a Faltas y Sanciones para docentes de esta institución. Argumenta que realmente muchos se olvidan de su compromiso profesional, alega que hay un compromiso del adulto profesional que se debe cumplir y que no se está cumpliendo, en muchos de los casos, afirma la imposibilidad de que un documento sea vigente, solamente para un sector, aclara que el mismo debe ser para todos. Moción claramente sobre la necesidad de un ajuste del documento, con la terminología precisa y con los detalles mejorados y que se aplique dicho reglamento para los docentes de esta institución, afirma que, de hecho debe existir el reglamento de faltas y sanciones para el estudiantado, así como existe para el funcionario, en vigencia desde la función pública. El INAES debe contar con el reglamento mientras se construye el estatuto correspondiente, refiere a que este punto se constituye en una observación

de los pares evaluadores que la comunidad educativa precisa de reuniones de debate, convocatoria de todos los profesionales, para orientar el camino institucional, asimismo, da a conocer sobre pregunta formulada por los visitantes evaluadores consistente en: Cuál es el fundamento epistemológico que sustenta el programa del doctorado del INAES, sigue relatando que tal interrogativa la ha interpelado y que verdaderamente, todos deben reunirse para debatir sobre la meta del INAES con respecto al punto de análisis. En primer punto mociona, en forma concreta, el ajuste del documento y su implementación a partir de su ajuste, y como segundo aspecto, propiciar las reuniones para el debate sobre los fundamentos epistemológicos, a fin de generar debates sobre proyectos académicos.

El consejero Alejandro Fernández, presenta su postura a partir de la siguiente base reflexiva: Que sin disciplina no hay aprendizaje, afirma que la misma es una regla clave en educación, que entonces no debería molestar a las personas que cumplen y que son responsables y respetuosas, que no puede constituirse en molestia alguna a quienes manejan el código de ética, la palabra disciplina se aplica a partir de los incumplimientos, expresa que no encuentra actualmente algún argumento para dejar de utilizarse este reglamento. Sobre el punto, realiza pregunta al Asesor jurídico, en cuanto a si este reglamento colisiona en algún punto con el estatuto actual vigente. A lo que el asesor manifiesta la negación en cuanto a la posible colisión, por lo que el consejero Alejandro Fernández expresa que se debe aplicar transitoria y experimentalmente, por dos o tres meses, ya que la Dirección de Recurso Humanos requiere del mencionado documento, en vista de que esta instancia institucional recurre a un documento del MEC, con resolución de por medio, con respecto a reglamento sobre faltas y sanciones, refiere a la posibilidad de utilizar tal documento por la vigencia que ofrece para el ámbito, El referido consejero reitera su moción de que desea probar la aplicación del presente reglamento, de manera transitoria, con los ajustes pertinentes, por el tiempo que reste del año, siempre y cuando no evidencie algún punto en contra del estatuto vigente utilizado al respecto.

El consejero César Jiménez, informa que sobre el punto en análisis, que llega a un consenso con los estudiantes y que elaboran un breve resumen sobre la importancia de este reglamento, pone de manifiesto que existen varios docentes que deben ser premiados por la labor que realizan en el INAES, para forjar la vida de los estudiantes, asimismo, afirma que otros tantos evidencian mucha irresponsabilidad, mucho abuso de poder, el autoritarismo, así también, mucho

desconocimiento de las que son cuestiones básicas, argumenta que el referido artículo 7 se constituye en el fundamento para el ofrecimiento del rechazo de la nota recibida por los docentes, razón por la que esperan un nuevo estatuto y su respectiva aplicación, el consejero mociona, a nombre propio y en el de los estudiantes representados por él, la aprobación, tal cual, en forma general, artículo por artículo, del documento, cuanto antes, en la misma sesión, y que a las cuestiones simples, observados en el documento, se ofrezca algunas correcciones.

El Consejero José Ramírez, en su carácter de representante docente, pide la palabra y en la ocasión manifiesta que en la sesión en la que ha participado no se ha expresado ausencia de aspectos normativos en el citado documento, y que solamente se cuestiona la falta de participación y de comunicación con respecto al tema, que falta el sentido democrático, que la construcción del documento no se lleva a cabo en forma conjunta con el sector docente, que se evidencia la falta de principios democráticos y que hay necesidad rotunda de escuchar al referido sector sobre el tema en cuestión, alega que el relacionamiento con el referido sector no es el correcto, que se avecinan años difíciles por la relación entre los mismos, no se evidencia cordialidad, concluye con que no es posible que se elabore un documento solo para el sector docente y que no exista para los demás estamentos. Señala que la elaboración del documento evidencia terminologías muy jurídicas, sin humanismo y mociona la suspensión del reglamento y que se dé lugar a la petición del sector docente.

La consejera María Luz Miranda, señala sobre el punto que el CSI tiene una gran responsabilidad y que es relevante e imprime una idea de legalidad, y que es un análisis que se propone desde la mirada ofrecida por los pares evaluadores, al respecto, en primer término, señala que este reglamento es propuesto en el marco del estatuto aún vigente, y por tanto, se percibe la necesidad de contar con el reglamento y su utilización, con el término que corresponda: temporal o transitoria. Informa que se han dado eventos desfavorables con respecto al tema, con los compañeros docentes, a partir de recepción de memorandos e informes, los cuales no han merecido respuestas acordes, por no contar con un documento, en el marco regulatorio para aplicar las normas pertinentes, según explicación del abogado, este documento es a efecto de ofrecer mayor blindaje a las acciones y providencias ofrecidas con respecto al punto en cuestión, a fin de evitar demandas a la institución, la misma señala que dado estos elementos, se necesita, sin importar el nombre que tenga, ya que los mismos compañeros, jefes, coordinadores o

referentes, han reclamado la ausencia de tal instrumento normativo, los mismos señalan que es una gran debilidad de la gestión, el hecho de no contar con una norma para aplicar en situaciones necesarias, entonces se evidencia la necesidad de contar con una norma marco para el sostenimiento de la gestión que se realiza en la institución, reitera la necesidad de contar con el documento, sea transitoria o temporal, asimismo, la mencionada consejera agrega la importancia de que el CSI acompañe, un encuentro, a través del zoom o en la modalidad presencial, con representantes de todas las carreras, quienes han manifestado variados argumentos con relación al tema y que una comisión conformada al respecto, presente en el espacio de debate, el espíritu de este reglamento, partiendo de la realidad, que se cuenta con el estatuto que aún sigue vigente, buscar un apartado en el que refiere la necesidad sobre el presente documento e informar al sector docente, en cuanto a qué efecto se desea aplicar el mismo, hasta tanto se tenga el nuevo estatuto. La misma sintetiza su moción consistente en que se trabaje en una línea de aprobación del documento, de manera transitoria, previo ajustes sugeridos, conforme a los artículos que se consideren oportunos.

El consejero Javier García, manifiesta su respeto a las opiniones de todos los consejeros, con relación al tema debatido, sin embargo, expresa la dificultad de enfrentarse a los compañeros en una reunión en la se presentan opiniones muy subjetivas que impiden la reflexión y el consenso sobre el tema. Por todo lo manifestado, el consejero Javier García, propone la suspensión de la aplicación del Reglamento propuesto.

El consejero Cesar Jiménez, mociona expresamente la aprobación en forma general y llevar a cabo modificaciones de algunos puntos, en la misma sesión para concluir con el asunto.

El Asesor Jurídico, Reinerio Ferreira, en su carácter de integrante del comité elaborador del reglamento, manifiesta con respecto al punto consultado que no se ha incorporado el apartado sobre disposiciones “finales y transitorias” por ser similares en cuanto al estatuto vigente, al proyecto del estatuto en estudio, igualmente refiere la inviabilidad de elaborar una sola normativa para todos los miembros de la comunidad educativa, ya que los docentes son regidos por la Ley General de Educación, Ley de Educación Superior, y supletoriamente, por el estatuto del educador, por otro lado señala que, el personal administrativo es regido por la ley de la función pública y de manera supletoria, por el código laboral.

Igualmente, el asesor Jurídico agrega que la elaboración del régimen disciplinario mencionado, obedece a los siguientes aspectos: la necesidad de regular la función docente que, hasta el momento se rige por las normativas establecidas por el MEC, por recomendaciones del MECIP, de que la institución debía contar con el presente documento, por otro lado, la necesidad de responder a ciertos criterios de calidad establecidos por los órganos rectores de la Educación Superior, y por último, por la responsabilidad legal de la institución en su carácter de administrador de los recursos estatales.

El consejero César Jiménez, manifiesta, con respecto a lo manifestado por el asesor jurídico, su conformidad sobre la necesidad de regular la función docente en la institución, refiere también el desconocimiento de los estudiantes, sobre la forma o procedimiento para llevar a cabo denuncias en cuanto a irregularidades cometidas por los docentes, tales como: ausencia de entrada de docentes al aula, marcación e inmediato abandono del lugar del lugar de trabajo, por las presentes manifestaciones, el consejero mociona concretamente, la aprobación del reglamento, en su forma general y posterior estudio de las cuestiones particulares sobre el mismo.

La consejera Fátima Agüero, expresa que retira su moción, pero antes menciona que la falta de una norma que rige la vida institucional, se constituye en un riesgo para la institución, como órgano del estado y que con el presente hecho se emite un mensaje perverso a la ciudadanía.

El consejero Alejandro Fernández, manifiesta su comprensión sobre la presión de los compañeros docentes hacia sus representantes en el Consejo Superior Institucional, y que la propuesta sobre una nueva reunión general sería una vía incorrecta, debido a que existen personas que crean conflictos, que cometen irregularidades, motivos que imposibilitarían llegar a un consenso sobre el documento en cuestión, entonces plantea la prórroga de una semana de tiempo, a fin de contar con las sugerencias de los docentes con respecto al proyecto de Normativa Disciplinaria para su posterior aprobación.

La presidenta, expresa que como colegiado se asuma el error cometido, puesto que el mandato del Consejo, a los representantes docentes consistía llevar a cabo una reunión para la presentación y análisis del citado documento para los ajustes correspondientes, sin embargo, la forma de la comunicación no ha sido la adecuada, (vía WhatsApp), situación que produjo una reacción desfavorable entre



los docentes, hecho muy comprensible, por la informalidad de la comunicación. La presidenta manifiesta no creer en la negatividad de que los compañeros docentes no deseen contar con un régimen disciplinario, aunque expresa algunas excepciones de compañeros cuyas conductas profesionales son de público conocimiento, por lo que propone reencausar la situación, remitiendo el documento a la comisión de Asuntos legales y reglamentario del CSI, a efecto de su estudio y posterior envío al sector docente para su análisis y sugerencias respectivas.

Posterior a la intervención de la presidenta del consejo, los consejeros proponen las siguientes mociones:

- 1- El consejero César Jiménez, propone la aprobación del documento, de forma general y el posterior estudio de las particulares al término de esta sesión.
- 2- La consejera Fátima Agüero, propone pasar a cuarto intermedio la sesión, de modo a que la comisión redactora presente nuevamente el documento a la comunidad educativa, con las explicaciones de los siguientes aspectos:
  - El espíritu con el que se ha elaborado la reglamentación.
  - La incorporación de los ajustes pertinentes sobre los aspectos observados.

La consejera Elina Arriola secunda la moción de la Consejera Fátima Agüero, se lleva a votación con seis votos a favor gana la moción de la Consejera Fátima Agüero

Sin más puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos.